publico Zaladeel particular interes Le qualquier estado, que Conprase la
Sumaria Ynformazion; Y delo contrario Y de la Ciudad abiendo
Devidamente proveyda los Daños y interesses Y menos Cauos que ello se siguieren
Y quen se le pazen perjuizio; Y suplica al S.r Corregidor Licenciado Francisco Convo de la
Rodeyria abiendo le Requirido no pe permita=
Los Señores D.n Juan Fonses y D.n Pinies Sauzin Regidores, se Rezeyuan por
las mismas Razones q. el S.r D.n Juan Zerina=
Entro el S.r D.n Lope Abellaneda Regidor=
S. Calaminero
El S.r D.n Juan Bap.ta Ferrer Reg.r Dixo que en fuerza de la Comision que le
dio el Cavildo antezedente Sobre que de la Ciudad el Al.e Calaminero
delos oficios de escriuania de el numero que estubieron encarga de Jose
Perez Maria y Diego Ruiz. Andres propios de esta Ciud.d Y aunque se beer por no
estar Sarisfecho; Aze conozido que dichos oficios como el que Vio Balthasar
Ruiz quedaron Excluios de esta contribuzion En consideracion de auerse
por la Contaduria de Ynterbenzion Exadose la quenta de el cargo de el Con
los pagos echos por Razon de el todo del Calaminero En los años que se debia
cobrar Y de la zezera parte En los Restantes asta fin de el de Setezientos
diez y seis, Y allandose pagado en el todo, por lo que en los Cargos de estos oficios
Se Vio Cantora en dicha contaduria deber correr el Calaminero En ellos, Y que
Canobedad se Dneluiz en la continuazion de el nazer de dezir el actual
Contador no les deuo liberar por no correr Y auerse presentado en la
R.l Junta de Incorporazion los Titulos de estos oficios Y Impedirlo diuadir
de este Decreto las fundamentales Razones que en otros Seruiczios
Presentes para no Y auerlo echo; Y que el que tiene estas Escriuanias propias
Y aprobeer de esta Ciudad de Tiempo Inmemorial Y Siguiera Presedi
do Titulo R.l para el Vio de ellas como Consta de la Concordia Titulada
entre S.M. y esta Ciudad para la aprobacion de los que quedaron por pro
prias Suias y asi aprobeer Como consta de la Referida Concordia pues para
el Vio de ellas abiendo Sido el nombram.to o nombramientos echos en Vn.
Ayuntam.to y porque se le las R.s ordenes antes de que en la R.l Junta de
Incorporazion se presentasen los titulos de los oficios que demanasen
de R.s titulos oprivilegios; Y asi lo Suplica a la Ciud.d para que en su
relio a Resuelbalo q. le parezcan mas Conbeniente; Y auiendo lo Oido el
conferido; Acordo que el Caballero Procurador General, Y los S.r D.n
Juan Bap.ta Ferrer Abinias Ciudadanos Conduzentes para la Justificacion
de lo Propuesto q. Vio el y q. Conferen se liberen de la Plaza de el Calam.
los Referid.s oficios=
Casa y Taberna
Lee Vicente
El S.r D.n Juan Bap.ta Ferrer Reg.r Comis.o q. el Taberno Lorenzo Orio
que en ni dezando el escriuir Sierio Enque este Presentaciones a ad
Vendado la casa y Taberna de Juan Bazaxal su Dueño
Y las presentaciones Y Quenta de que se le Deuen pagar y Quenta se gran